

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de publicación en el BOE de 11 de abril de 2026 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del **Ayuntamiento de Cartagena** de 1 de abril de 2026 sobre bases reguladoras y convocatoria del **Concurso de Escaparates “Cruces de Mayo 2026”** en el marco de las actuaciones de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de Cartagena

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/1601/pdf>

Finalidad y Objeto:

El objeto de esta convocatoria es el otorgamiento de los premios que registrarán la convocatoria del Concurso de Escaparates “Cruces de Mayo 2026”, promovido por el Ayuntamiento de Cartagena, con la finalidad de fomentar la dinamización del pequeño y mediano comercio del municipio.

La iniciativa persigue incentivar la decoración de escaparates con motivos alusivos a la festividad de las Cruces de Mayo, contribuyendo a la mejora de la imagen urbana y comercial, así como al incremento de la actividad económica y la afluencia de visitantes durante dicho periodo festivo.

Beneficiarios

Podrán participar los establecimientos comerciales o de servicios abiertos al público, ubicados en locales a nivel de calle dentro del ámbito del Casco Histórico de Cartagena delimitado en la convocatoria, que dispongan de escaparate visible desde la vía pública y lo decoren con motivos relacionados con las Cruces de Mayo, manteniendo dicha decoración hasta el 3 de mayo de 2026.

Presupuesto y Cuantía de los premios:

El Crédito presupuestario y cuantía total máxima es de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €).

Se establecen los siguientes premios económicos para los escaparates mejor valorados:

- Primer premio: 2.500 euros
- Segundo premio: 1.500 euros
- Tercer premio: 1.000 euros
- Cuarto premio: 600 euros

Los premios tienen carácter individual y se otorgarán a aquellos establecimientos que, conforme a la valoración realizada por el Jurado, obtengan la mejor puntuación global en aplicación de los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

<https://www.cartagena.es/gestion/documentos/94725.pdf>

Presentación solicitudes y tipo de convocatoria:

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y permanecerá abierto **hasta el 30 de abril de 2026**, inclusive.

Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado de impreso que figura en el Anexo I de la convocatoria, e irán acompañadas de la documentación e información que en la misma se requiere.

<https://www.cartagena.es/gestion/documentos/94738.pdf>

Las solicitudes se presentarán: de forma presencial, en el Registro General sito en la planta baja del edificio administrativo de la C/ San Miguel 8, 30201 Cartagena; en cualquiera de las oficinas descentralizadas (OMITAS); en las oficinas de correos o de forma telemática, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento:

<https://cartagena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=9992>

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/897575>
- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/897574>
- https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones_detalle.asp

Concejalía de comercio tlf. **968 12 88 00 - Ext. 7520**, comercio@ayto-cartagena.es. Atención al público de **9,00 a 13,30 h.**

No duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.